

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DEL 2009
No. 217-09

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los seis días del mes de julio del 2009, a las 08H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Jefe de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de julio del 2009.
2. Análisis y aprobación en segunda de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2009.

EL SEÑOR SECRETARIO informa que por la premura del tiempo y la poca diferencia entre una sesión y otra no se ha podido culminar el acta de la sesión anterior por lo que solicita que la misma sea conocida y aprobada en la siguiente sesión ordinaria.

El Concejo acepta este pedido.

SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 68-DF del 2 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta a consideración de Concejo la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, que fuera tratada en la sesión anterior con el siguiente resumen:

DE LOS INGRESOS:

Los ingresos totales de la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 1.213.570,08 de los cuales USD 79.913,24 son corrientes, y USD. 1.133.656,84 son de inversión y capital. Se Incluye:

DENOMINACION	VALOR
FISCALIZACION DE OBRAS	10.500,00
PROCESAMIENTO DE DATOS	20.000,00
FODESEC RET.AUTOMATICA CUOTA DIC/08	22.515,64
LEY 15% PRESUP.GRAL.ESTADO CUOTA DIC/08	268.975,96
RELIQUIDACION IMP.REALES AL PRES.2007	338.615,13
LEY 20 ECODESARROLLO	300.000,00
2% CAPITALES PROVINCIA CUOTA DIC/08	13.987,48
DEVOLUCION DEL IVA	99.196,47
SALDO 2008 LEY ECODESARROLLO	127.779,40
FONSAL	12.000,00
TOTAL	1.213.570,08

Además se incluye la Reducción de Partidas Presupuestaria que se encuentran financiados con los Bonos:

DENOMINACION	VALOR
Aulas Dince	375,000.00
Proyecto Mejora tu barrio	700,000.00
Adquisición de Maquinaria	1,595,700.00
Const. Alcantarillado Av. Tamiahurco	190.000,00
Const. Proyecto Av. 15 Noviembre	104.614,44
Construcción Feria Libre	300,000.00
Materiales para Asfaltado	300,000.00
Casa de maestros	57,600.00
Construcción Sede Social de Artistas de Napo	80,000.00
	3.702.914,44

Reducción del Aporte por parte de la Universidad de Cataluña para la Construcción del Sistema de agua y Saneamiento en la comunidad de Ongota, por el valor de \$38.000,00.

DE LOS GASTOS:

Los gastos totales de la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 1.213.570,08 de los cuales USD 98.015,64 son corrientes, y USD. 1.115.554,44 son de inversión y capital. Se Incluye:

En Cumplimiento a los artículos No. 523 y 525 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal "Trasposos de Créditos" cúmpleme en informarle que se ha realizado trasposos de partidas presupuestarias por el valor de USD. 1.182.794,00 (adjunto detalle)

En la presente reforma presupuestaria se financia el contrato de fideicomiso de Rentas suscrito con el Banco Central del Ecuador, según Resolución de Concejo Municipal No. 1613 de 29 de enero del 2009, de la siguiente manera:

DENOMINACION	VALOR
LEY 15% PRESUP.GENERAL ESTADO	268,975.96
RELIQUIDACION IMP.REALES	338,615.13
2% CAPITALES DE PROVINCIA	13,987.48
DEVOLUCION DEL IVA	99,196.47
SALDO 2008 LEY ECODESARROLLO	127,779.40
FONSAL	12,000.00
REDUCCION CONST. VIA LOS ZORROS Y PUENTE PARAISO	735,145.56
TOTAL	1,595,700.00

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se mantengan en la reforma las propuestas que se hizo en la sesión anterior, por lo que pide se incluya para la compra de los GPS para la Unidad de Geomática, al igual que el equipo de cómputo con impresora, para el sistema de regulación urbana, porque todo está automatizado, a raíz del convenio que se hizo con el IGM. Ya es hora de cambiar la imagen en cuanto a estos servicios, deben ser más rápidos y eficientes, es decir ir automatizando todo y no cuesta más de unos mil quinientos dólares.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO apoya este pedido porque se requiere en Planificación para que se atienda más rápidos los requerimientos de la ciudadanía.

LA JEFA DE PRESUPUESTO informa que ya está considerado este pedido toda vez que es urgente el dotar de estos implementos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que está pendiente el tema sobre el Cuerpo de Bomberos en cuanto al Convenio para la Dotación de Combustible. Esta fue una resolución de Concejo que se remitió a la Comisión de Finanzas para que se considere en la reforma. Debe buscarse la manera de financiar este rubro porque caso contrario se quedan paralizadas las actividades de esta Institución que brinda permanentemente apoyo a los diversos sectores del Cantón. Solicita para ver si del saldo de la Corporación Ambiental que tiene que reintegrar se puede utilizar para este convenio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora Jefa de Presupuesto se vea la manera de considerar este rubro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que primero debe darse los pasos necesarios a fin de que se proceda con la liquidación de la Corporación de Servicios, porque ellos tienen que reintegrar una cantidad que bien puede utilizarse en estos fines más provechosos. El Directorio debe presentar el informe que contenga las recepciones definitivas de las obras ejecutadas así como el destino que se debe dar a los bienes, esto se aprobó por Resolución por lo que debe darse cumplimiento.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el Directorio ya se reunió y que se está preparando el correspondiente informe para la liquidación de la Corporación. Espera que en la próxima sesión ya se pueda tratar sobre este tema. Solicita que se pronuncien sobre la aprobación de la reforma con esas observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que mantiene su voto en contra de la Reforma Presupuestaria por cuanto ella no aprobó el Presupuesto de la Institución, considerando que todavía existe un déficit para financiarlo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS antes de aprobar solicita que se considere el pedido de la Unidad de Desarrollo Infantil sobre los recursos que deben ubicarse y que faltan para dar cumplimiento al programa del FODI, conforme lo expuesto en la sesión anterior.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que ya está considerado este pedido por 54 mil dólares, Esto es obligatorio por cuanto existe un Convenio firmado para estos programas a favor de los niños del sector rural. Igual 8 mil dólares para el convenio con el Cuerpo de Bomberos y 3 mil dólares para la compra de los equipos GPS solicitada por el señor Carlos Ruiz, en cuanto al equipo de cómputo, si existe saldo por lo que se certificará la partida para la compra. Agrega que hay un ingreso de la reliquidación de la Ley 010 del Año 2008, con lo cual se financiará estos rubros.

Sin más intervenciones el Concejo con seis votos a favor y un voto en contra de la señora Concejal Gloria Lugo, y

CONSIDERANDO: El Oficio 68-DF del 2 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta a consideración de Concejo la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, en sesiones ordinarias de Concejo del 7 y 15 de enero del 2009, se aprobó en primera y segunda instancia, respectivamente, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2009; que, el artículo 522 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado a través de trasposos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con lo previsto en las respectivas secciones; que, el artículo 527 de este mismo cuerpo legal determina que los suplementos de crédito serán solicitados al Concejo por el Alcalde en el segundo semestre del ejercicio presupuestario; que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 3 de julio del 2009, aprobó en primera, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009,

RESUELVE: Aprobar en Segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, conforme al resumen y anexos adjuntos a la presente acta con las siguientes modificaciones:

1. **Se asigna USD. 54.000,00 para financiar el Programa de la Unidad de Desarrollo Infantil a través del Convenio con el FODI.**
2. **Se asigna USD. 8.000,00 para financiar el Convenio con el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la dotación de combustible.**
3. **Se asigna USD. 4.000,00 para la compra de GPS, destinado a las actividades de la Unidad de Geomática.**
4. **Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio ingresado con guía externa 3413 del 6 de julio del 2009, suscrito por el señor Germán Vinicio Andrade Mejía, quien hace conocer los inconvenientes que tiene para la venta de su predio ubicado en la vía Tena-Pano.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que antes de tratar este documento por Secretaría se de lectura al oficio 297-DPN-MTOP del 27 de mayo del 2009, que fuera remitido por el ingeniero Pedro López, Director Provincial de Transporte y Obras Públicas de Napo.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

EL SEÑOR ALCALDE expone que esta es una disposición que viene con fecha 27 de mayo del presente año, en la cual se señala claramente que el Municipio debe hacer cumplir esta disposición, pero como se manifiesta que este predio está en el área urbana y la ley es para el área rural, que se consulte en este sentido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que se de paso inmediatamente a la autorización de venta, siempre y cuando se cumpla también con lo que dice la Ordenanza respectiva.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que efectivamente la Ley de Caminos habla de la vialidad en el sector rural, y el Municipio tiene su competencia urbana en donde no puede entrar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Ley es clara.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que a través de la Dirección de Planificación se haga primero la respectiva consulta y de permitirse que se les autorice el trámite respectivo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa 3413 del 6 de julio del 2009, suscrito por el señor Germán Vinicio Andrade Mejía, quien hace conocer los inconvenientes que tiene para la venta de su predio ubicado en la vía Tena-Pano; que, mediante oficio 297-DPN-MTOP del 27 de mayo del

2009, remitido por el ingeniero Pedro López, Director Provincial de Transporte y Obras Públicas de Napo, se comunica que en la planificación de desarrollo urbano y rural y en la emisión de líneas de fábrica y permisos de construcción, los Municipios en los respectivos niveles de competencia, tienen que dar estricto cumplimiento a lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 4 del Reglamento Aplicativo de la Ley de Caminos,

RESUELVE: Remitir este documento a la Dirección de Planificación para que en base a la consulta que debe realizar sobre el alcance y la competencia municipal relacionada con la disposición dada en el oficio 297-DPN-MTOP, de la Dirección de Transporte y Obras Públicas de Napo, realicen el trámite correspondiente y se de respuesta al interesado.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H25 del lunes 6 de julio del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL